Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 1 de 26

CONVENIO NÚMERO:	8302-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09/2022
FECHA DE INICIO:	06/10/2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN PEPASO	NIT.	860.524.015-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ DARY BUENO CARVAJAL	C.C. No.	51.707.142

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UN JARDÍN INFANTIL.
LOTE 28
LOCALIDAD 19
ZONA 2 OPCIÓN 1
CUPOS 217

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.958.318.532) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.762.486.679) M/CTE** correspondiente al 90,000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($195.831.853**) M/CTE correspondiente al 10,000%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($367.415.427) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($330.673.884) M/CTE.**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($36.741.543) M/CTE.**

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CINCO PESOS ($1.590.903.105) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.431.812.795) M/CTE.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 2 de 26

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($159.090.310) M/CTE.**

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No.1, Aprobada y publicada en Secop II, el 06 de julio de 2023:

Estipulación No 2:, se **ADICIONÓ** el **VALOR** del Convenio de Asociación No. 8302 de 2022 en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($53.070.786),** distribuidos de la siguiente manera: **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($47.763.707),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.307.079),** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 3 de 26

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9587	9 DE MAYO DE 2023	$47.763.707	$47.763.707
TOTAL				**$47.763.707**

Mediante Modificación No.3, Aprobada y publicada en Secop II el 2 de febrero de 2024, se estipuló:

Estipulación No. 3:
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8302 de 2022 en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($456.494.689)** que corresponden a aportes en dinero de SDIS por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($410.845.220)** equivalente al 90,000%, y del asociado en especie por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.649.469)** equivalente al 10,000% del valor total de la adición.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $229.118, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero al 2 de febrero de 2024.

Estipulación No. 4:
El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1742	17/01/2024	$410.845.220	$410.845.220
TOTAL				$410.845.220

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2, Aprobada y publicada en Secop II, el 5 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 1:
Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el DOS (02) DE FEBRERO DE 2024.

Estipulación No. 6:
Se entiende que la fecha de terminación es el día DOS (2) DE FEREBRO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3, Aprobada y publicada en Secop II el 2 de febrero de 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Página 4 de 26

Estipulación No 1: se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.**

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1, Aprobada y publicada en Secop II, el 06 de julio de 2023
Estipulación No 1: se reinvirtió y redistribuyó la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($157.686.876),** los cuales se discriminan así**: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($142.120.130)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.566.746)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17058 de 2022 y 40 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 16286 de 2022 y 31 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, **Estipulación No 3:** se reinvirtió y redistribuyó la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($84.122.343)**, los cuales se discriminan así: **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($75.931.269)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.191.074),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40 de 2023 y 9587 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10015 de 2023 y 31 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en la plataforma SECOP II el 02 de febrero de 2024
Estipulación No 2: se reinvirtió y redistribuyó la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($37.982.614),** los cuales se discriminan así: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($34.671.344)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.311.270)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 40 de 2023 y 9587 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 31 y 10015 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

SUSPENSIONES

Mediante Modificación No. 2, Aprobada y publicada en Secop II, el 5 de diciembre de 2023,
Estipulación No 2: se Suspendió el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 5 de 26

REINICIO DE ACTIVIDADES

Mediante Modificación No. 2, Aprobada y publicada en Secop II,

Estipulación No 2: el 5 de diciembre de 2023, se estableció que el reinició del convenio sería el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No.1, Aprobada y publicada en Secop II, el 06 de julio de 2023, se estipuló:

Estipulación No. 3:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: **DOS MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, ($2.011.389.318)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.810.250.386)**, que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, ($201.138.932)**, que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($367.415.427) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($330.673.884) M/CTE.**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($36.741.543) M/CTE.**

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma **de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.643.973.891) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($1.479.576.502).**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($164.397.389) M/CTE.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-554818588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 6 de 26

Estipulación No. 4:
INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación **No. 8302 de 2022**, **incorporar** integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.
Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:
• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".

B) ANEXO TÉCNICO.
• Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

"Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

• Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO- SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN, del anexo técnico del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

"Para la correcta implementación de las condiciones higiénico - sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 7 de 26

2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

. Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

"El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos".

. Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: quedando de la siguiente forma:

"La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario"

• Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

"Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa".

Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, y que indica:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 8 de 26

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos".

• Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

"Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud".

• Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

"Copia del Concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

• Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, y que indica:

"Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos"

• Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

"Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos".

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Página 9 de 26

"Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación: Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural".

o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023., se estipuló:

Estipulación No. 4:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 10 de 26

Redistribución de cupos por nivel.
Ajustar los cupos para los niveles de Caminadores, Párvulos, Prejardín y Jardín en los siguientes términos:

COBERTURA 2024	
CAMINADORES	17
PARVULOS	87
PRE JARDIN	67
JARDIN	85
TOTAL	216

Estipulación No. 5:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8302 de 2022, y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en la plataforma SECOP II el 02 de febrero de 2024**,** se estipuló**:**

Estipulación No. 5:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/CTE ($2.467.884.007)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($2.221.095.606)** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado en especie, la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($246.788.401)** que corresponden al 10.000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación No. 6:
INCORPORAR. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8302 de2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 03 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 11 de 26

01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812- 730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No.20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia, también se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
Período:	06/10/2022 - 01/01/2023
Nombre:	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)
Período:	02/01/2023 - 09/01/2023
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
Período:	10/01/2023 - 06/03/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)
Período:	07/03/2024 - 17/03/2024
Nombre:	SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
C.C.	34.560.199
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)
Período:	18/03/2024 - 05/04/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
Período:	06/04/2024 al 30/04/2024
SUPERVISION DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACION	
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
Período:	01/05/2024 – 23/06/2025
Nombre:	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)
Período:	24/06/2025 al 15/07/2025
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
Período:	16/07/2025 a la fecha.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 12 de 26

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio No. 8302 DE 2022, **NATALIA MARTINEZ PARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución N° 2325 del 15 de septiembre del 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna N° 1388 del 02 de julio de 2024 modificada parcialmente por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024 expedidas por la SDIS, el supervisor del convenio para liquidación **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.235.550, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR**, y el asociado, **FUNDACIÓN PEPASO**, identificado con NIT **860.524.015-1**, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.707.142**.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025000255 del 07 de enero de 2025, con memorando de alcance No. I2025032123 del 22 de septiembre de 2025, suscritos por el supervisor del convenio para la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 19 de septiembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio No. 8302-2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del convenio para la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito 19 de septiembre de 2025 y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar.

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8302 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$ 1.958.318.532**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.762.486.679**
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 195.831.853**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 53.070.786**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 47.763.707**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	**$ 5.307.079**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 456.494.689**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 410.845.220**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	**$ 45.649.469**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 2.467.884.007**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	**$ 2.221.095.606**
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 246.788.401**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	**$ 2.166.597.526**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	**$ 207.163.974**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 13 de 26

PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	**$ 2.166.597.526**
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	**$ 54.498.080**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 39.624.427**
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	**$ 54.498.080**
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**$ 2.467.884.007**

El siguiente cuadro refleja el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del Convenio:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo a Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado
7744	16286	2022	$ 330.673.884	$ 0	$0	$0
7744	31	2023	$ 1.431.812.795	$ 0	$0	$0
7744	10015	2023	$ 47.763.707	$ 0	$0	$0
7744	1153	2024	$ 410.845.220	$ 54.498.080	$ 54.498.080	$0
TOTAL			**$ 2.221.095.606**	**$ 54.498.080**	**$ 54.498.080**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente

AMPAROS INICIAL	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268363 Anexo 0	20/09/2022	5/06/2026	391.663.706.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A	23/09/2022
Calidad del Servicio	15-44-101268363 Anexo 0	20/09/2022	5/12/2026	195.831.853.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A	23/09/2022
Pago de Salarios	15-44-101268363 Anexo 0	20/09/2022	5/12/2026	97.915.926.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A	23/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081935 Anexo 0	20/09/2022	10/12/2023	300.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A	23/09/2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 14 de 26

AMPAROS MODIFICACION 1	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA Desde	 Hasta	Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268363 Anexo 1	20/09/2022	5/06/2026	402.277.863.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/08/2023
Calidad del Servicio	15-44-101268363 Anexo 1	20/09/2022	5/12/2026	201.138.931.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/08/2023
Pago de Salarios	15-44-101268363 Anexo 1	20/09/2022	5/12/2026	100.569.465.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/08/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081935 Anexo 2	20/09/2022	10/12/2023	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/08/2023

AMPAROS MODIFICACION 2	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA Desde	 Hasta	Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268363 Anexo 2	20/09/2022	10/08/2026	402.277.863.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2023
Calidad del Servicio	15-44-101268363 Anexo 2	20/09/2022	10/02/2027	201.138.931.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2023
Pago de Salarios	15-44-101268363 Anexo 2	20/09/2022	10/02/2027	100.569.465.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081935 Anexo 2	20/09/2022	10/02/2024	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A	2/01/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 15 de 26

AMPAROS MODIFICACION 3	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268363 Anexo 3	22/09/2022	31/10/2026	493.576.801.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A	9/02/2024
Calidad del Servicio	15-44-101268363 Anexo 3	22/09/2022	30/04/2027	246.788.400.70	SEGUROS DEL ESTADO S.A	9/02/2024
Pago de Salarios	15-44-101268363 Anexo 3	22/09/2022	30/04/2027	123.394.200.35	SEGUROS DEL ESTADO S.A	9/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081935 Anexo 4	20/09/2022	30/04/2024	390.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A	9/02/2024

NOTA: La Supervisión indica que, mediante correo electrónico del 11/06/2024, La Oficina Jurídica, respecto al convenio 8302-2022, certifica “me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado proceso sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones.”

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor del Asociado **FUNDACIÓN PEPASO**, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con de los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($54.498.080),** corresponde a:

I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.760.659),

II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.180.889),

III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($133.874),

IV Descuentos por Talento Humano por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.297.275) y

V Recursos no Ejecutados por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.125.383).

Descuentos Realizados Durante la ejecución del Convenio:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 16 de 26

NIVEL	COBERTURA 2022-2023	COBERTURA 2024
MATERNALES	0	0
CAMINADORES	17	17
PARVULOS	51	67
PREJARDIN	67	67
JARDÍN	82	65
TOTAL	**217**	**216**

I. Cobertura no Atendida (Alimentos)

MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	30	$285.213
ENERO 2024	591	$5.672.693
FEBRERO 2024	402	$3.874.699
MARZO 2024	151	$1.443.825
ABRIL 2024	155	$1.484.229
TOTAL	**1.329**	**$12.760.659**

II. Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	30	$ 49.230
ENERO 2024	591	$ 969.831
FEBRERO 2024	402	$ 659.682
MARZO 2024	151	$ 247.791
ABRIL 2024	155	$ 254.355
TOTAL	**1.329**	**$ 2.180.889**

III. Cobertura no Matriculada (papelería niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	COBERTURA NO MATRICULADA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	45	$ 9.212
ENERO 2024	279	$ 57.111
FEBRERO 2024	150	$ 30.705
MARZO 2024	120	$ 24.564
ABRIL 2024	60	$ 12.282
TOTAL	**654**	**$ 133.874**

IV. Talento Humano No contratado o ausente sin Justificación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 17 de 26

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	-	-	**-**	**No aplica.**
ENERO 2024	-	2.121.292	**2.121.292**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia el 17 de enero del 2024 (1 día). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 17 al 24 de enero del 2024 (8 días) y del 17 al 22 de enero del 2024 (6 días). Una persona con el perfil de Aseo e Higiene del 17 al 22 (6 días) y del 27 al 30 de enero del 2024 (4 días). Una persona con el perfil de Servicios de Alimentos del 17 al 24 de enero del 2024 (8 días).
FEBRERO 2024	245.772-	312.291	**558.063**	**AUSENCIAS:** Olga Lucia Ramírez Páez (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 19 de febrero (1 día). Nohora Janet Rojas Bejarano (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 10 de febrero (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Aseo e Higiene del 1 al 5 de febrero del 2024 (5 días).
MARZO 2024	-	554.740	**554.740**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 1 al 3 de marzo del 2024 (3 días). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 4 al 6 de marzo del 2024 (3 días).
ABRIL 2024	63.180	-	**63.180**	**AUSENCIAS:** Yurleidis Tatiana Galván Contreras (Personal Servicios de Alimentos) el 8 de abril de 2024 (1 día).
TOTAL	**308.952**	**2.988.323**	**3.297.275**	**-**

V. Recursos no Ejecutados por el Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.125.383).

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se debe a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto y conllevan a que mes a mes se generen saldos no ejecutado por un valor de $814.667 pesos.

MATERIAL DIDÁCTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un no ejecutado por un valor de $9.506.641 pesos.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $1.049.593 pesos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 18 de 26

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de $14.684.466 pesos.

PAPELERIA DE NIÑOS: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, así mismo, las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel y la compra al por mayor de los elementos, incide en la reducción de la adquisición del material, para un no ejecutado por un valor de $826.211 pesos.

ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los participantes del servicio refleja una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos, para un no ejecutado por un valor de $9.243.805 pesos.

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

PARAGRAFO PRIMERO: Respecto del valor no ejecutado en especie por parte del asociado el informe final de supervisión señalo en la observación de la obligación No. 6 “OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL ASOCIADO ASPECTO FINANCIERO” numeral 4 lo siguiente: *“(...) Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de* ***TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($39.624.427).*** *Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos.*

El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet $22.777.120, PIGA $10.459.762 y Mantenimientos Menores $6.387.545 (...)”.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA SEXTA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio del 06/10/2022 al 30/04/2024, el Asociado **FUNDACIÓN PEPASO**, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **FUNDACIÓN PEPASO**, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato durante el periodo del 06/10/2022 al 30/04/2024, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 19 de 26

trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas cuarta, y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

NATALIA MARTINEZ PARDO DIRECTORA POBLACIONAL ORDENACIÓN DEL GASTO	**LUZ DARY BUENO CARVAJAL** Representante Legal FUNDACIÓN PEPASO ASOCIADO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
SUPERVISOR

Elaboró: Elizabeth García Palacios - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero Balcázar - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – subdirectora de Contratación - **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carolina Jiménez Martínez – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Juan Pablo Muñoz de la Pava - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Andrea Catalina Camargo David - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Andrea Lorena Moreno Tocora- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Ángela Marcela Torres Barrios – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Ricardo Garzón Barrios – Profesional apoyo a la supervisión componente financiero (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Karen Johana Forero Espejo- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico (**Firmado electrónicamente)**
Revisó: Lina María Sotelo Maldonado – Profesional Contratista - Dirección Poblacional **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Sergio Sánchez Luque – Profesional Contratista - Dirección Poblacional **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila - Profesional Contratista - Dirección Poblacional- **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 20 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8302-2022_Revisado_okpr

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588

Creación: 2025-09-30 10:22:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:06

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ruby Esperanza Arias Castro

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Humberto Acero Balcázar

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: ELIZABETH GARCIA PALACIOS

Elizabeth García Palacios
66.659.481
egarciap1@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 21 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8302-2022_Revisado_okpr

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588

Creación: 2025-09-30 10:22:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Sergio Augusto Sánchez Luque

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Lina María Sotelo Maldonado

Lina María Sotelo Maldonado
1020776773
lsotelom@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría distrital de integración social

Aprobación: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firma: LUZ DARY BUENO CARVAJAL

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
51707142
fundacionpepaso@yahoo.com
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PEPASO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 22 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8302-2022_Revisado_okpr

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 10:22:33

Finalización: 2025-10-01 09:56:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Karen Johana Forero Espejo

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Ricardo Garzón Barrios

RICARDO GARZON BARRIOS
80053871
rgarzonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Ángela Marcela Torres Barrios

ANGELA MARCELA TORRES BARRIOS
65631205
amtorres@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 23 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8302-2022_Revisado_okpr

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 10:22:33

Finalización: 2025-10-01 09:56:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Andrea Lorena Moreno Tocora

Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SDIS

Revisión: Andrea Catalina Camargo David

Andrea Catalina Camargo David
1020799856
acamargod@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
Secretaria de Integración Social

Revisión: Juan Pablo Muñoz de la Pava

Juan Pablo Muñoz de la Pava
1063285392
jpmunoz@sdis.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión
SDIS

Revisión: Carolina Jiménez Martínez

Carolina Jiménez Martínez
39628325
cjimenezm1@sdis.gov.co
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 24 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8302-2022_Revisado_okpr

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588

Creación: 2025-09-30 10:22:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:06

Escanee el código para verificación

Aprobación: NATALIA MARTINEZ PARDO

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: Olga Lucia Duque Arcila

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 25 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vo.Bo.-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8302-2022_Revisado_okpr

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588

Creación: 2025-09-30 10:22:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Elizabeth García Palacios egarciap1@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-09-30 10:22:56 Lec.: 2025-09-30 10:23:09 Res.: 2025-09-30 10:23:11 IP Res.: 181.59.7.249
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-09-30 10:23:11 Lec.: 2025-09-30 10:36:00 Res.: 2025-09-30 10:36:22 IP Res.: 186.102.30.244
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-09-30 10:36:22 Lec.: 2025-09-30 12:02:59 Res.: 2025-09-30 12:03:02 IP Res.: 181.54.220.12
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-30 12:03:02 Lec.: 2025-09-30 13:07:53 Res.: 2025-09-30 13:08:37 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:08:37 Lec.: 2025-09-30 13:32:45 Res.: 2025-09-30 13:33:06 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Juan Pablo Muñoz de la Pava jpmunoz@sdis.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:33:06 Lec.: 2025-09-30 13:33:25 Res.: 2025-09-30 13:33:30 IP Res.: 38.52.156.233
Revisión	Andrea Catalina Camargo David acamargod@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:33:30 Lec.: 2025-09-30 13:35:07 Res.: 2025-09-30 13:35:11 IP Res.: 186.98.85.55
Revisión	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:35:11 Lec.: 2025-09-30 13:37:11 Res.: 2025-09-30 13:37:15 IP Res.: 172.225.250.109
Revisión	ANGELA MARCELA TORRES BARRIOS amtorres@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:37:15 Lec.: 2025-09-30 13:42:35 Res.: 2025-09-30 13:52:00 IP Res.: 191.95.48.244

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588
2025-10-01T09:56:09-05:00 - Pagina 26 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vo.Bo.-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8302-2022_Revisado_okpr

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-102233-da5a26-55481588

Creación: 2025-09-30 10:22:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	RICARDO GARZON BARRIOS rgarzonb@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:52:00 Lec.: 2025-09-30 13:54:19 Res.: 2025-09-30 13:54:28 IP Res.: 190.216.132.205
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:54:28 Lec.: 2025-09-30 14:27:25 Res.: 2025-09-30 14:27:30 IP Res.: 191.111.30.81
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:27:30 Lec.: 2025-09-30 14:30:50 Res.: 2025-09-30 14:30:54 IP Res.: 191.95.50.88
Firma	LUZ DARY BUENO CARVAJAL fundacionpepaso@yahoo.com REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PEPASO	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:30:54 Lec.: 2025-09-30 15:09:50 Res.: 2025-09-30 15:09:56 IP Res.: 181.32.212.245
Aprobación	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 15:09:56 Lec.: 2025-09-30 15:36:45 Res.: 2025-09-30 15:36:47 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Lina María sotelo Maldonado lsotelom@sdis.gov.co Contratista Secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 15:36:47 Lec.: 2025-09-30 15:48:34 Res.: 2025-09-30 15:50:19 IP Res.: 181.63.25.116
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 15:50:19 Lec.: 2025-09-30 16:06:26 Res.: 2025-09-30 16:08:20 IP Res.: 45.192.8.2
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:08:20 Lec.: 2025-10-01 09:08:31 Res.: 2025-10-01 09:08:35 IP Res.: 181.63.193.199
Aprobación	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-10-01 09:08:36 Lec.: 2025-10-01 09:55:56 Res.: 2025-10-01 09:56:06 IP Res.: 186.102.25.221